



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2) La Resolución Exenta N°5 de fecha 13 de enero de 2023 del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas SENDA, que aprueba Convenio de colaboración técnico-financiera entre SENDA y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) El Decreto Exento N° 389 de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba la firma del convenio entre SENDA y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma de **\$451.899** (cuatrocientos cincuenta y un mil, ochocientos noventa y nueve pesos), recursos no utilizados durante la ejecución del **"Programa SENDA Previene a la Comunidad 2023"**.
2. **TRANSFIÉRASE**, dicho dinero a nombre de **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN)**, Rut N°60.805.000-0.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ITEM presupuestario N°114-05-17-001 del **"Programa SENDA Previene a la Comunidad 2023"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FBC

DISTRIBUCIÓN

Copias en Digital:

1. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl) (erica.bascur@parral.cl)
2. Dirección de Administración y finanzas. (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Archivo Programas Externos (silvana.chandia@parral.cl)
4. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe (s) Acción Social	Encargada Programas Externos
María Claudia Jorquera Coria	Mario Troncoso Bravo	Silvana Chandía Elgueta

